I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2650 /

ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 07 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 389 de fecha 07.09.2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice adquisición de cinco impresoras, para Oficina de Dideco Programa Puente, Oficina Convenio SII Dirección de Obras, solicitada mediante Memo Nº 2007 de fecha 12.07.2012 DIDECO, Memo Nº 548 de fecha 03.07.2012 de la Dirección de Obras y Memo Nº 665 de fecha 07.08.2012 de fecha 07.08.2012 de la Dirección de Obras : adjunta Memos, cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

ADJUDICASE a través de Convenio Marco a través del Portal Mercado Público **"Adquisición de cinco Impresoras",** a Proveedores que ha continuación se individualizan:

03 Impresoras multifuncional HP 8600 a plus,
Proveedor : "Alca Librería", Carlos Palma Rivera
RUT Nº 12.125.928-1
Valor : US$ 214 más 3% de envío valor US$ 220.42
Total : US$ 661,25

01 Impresora multifuncional Laser HP,
Proveedor : "Sociedad Comercial Prodata Limitada"
RUT Nº 79.808.810-6
Valor : US$ 405

01 Impresora multifuncional HP, Deskjet 2050
Proveedor : "Comercial Red Office Limitada"
RUT Nº 77.012.870-6
Valor : US$ 59.

Valor total de la adquisición US$ 1.125,26.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en le Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GPP/DGR/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Informática (1)
Archivo